ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicios Civil y Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio No. 242 de 2024, así:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (O CONVENIO):

CONTRATO	242-2024
CONTRATISTA	Oscar Adrian Sierra Castillo
CC O NIT	2.986.797
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE COMO APOYO DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE COGUA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses y veintitrés (23) días
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22/06/2024
FECHA ACTA DE INICIO	24/06/2024

ADICIONES Y MODIFICACIONES (SI APLICA):

ADICIONES	NA
PRÓRROGAS	NA
OTROSÍ	NA
SUSPENSIONES	NA
CESIÓN	NA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses y veintitrés (23) días
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	16/12/2024
OBSERVACIONES:	NA

GARANTÍAS (SI APLICA):

CLASE DE GARANTÍA	NA
ASEGURADORA	NA
PÓLIZA No.	NA

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCIMIENTO	

CONSTANCIAS:

PRIMERO: Revisadas las garantías constituidas a favor de la Alcaldía Municipal de Cogua, en razón a la celebración del Contrato No 242-2024, anteriormente descrito, terminaron su vigencia el 15/12/2024.

SEGUNDO: Por otra parte, Certifico que en la plataforma SECOP II se encuentran las actas o informes de supervisión, los cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato/ convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad

TERCERO: En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.



NOMBRE: Jarrison David Torres Murcia
C.C. No. 1.070.307.016
SUPERVISOR

Proyecto: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Reviso: Jarrison David Torres Murcia (Subgerente de Deportes y Recreación)
Aprobó: Jarrison David Torres Murcia (Subgerente de Deportes y Recreación)